

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

24 de febrero de 1981

Núm. 576-I

PROPOSICION NO DE LEY

Valoración de daños producidos por las adversas condiciones meteorológicas y medidas que piensa adoptar el Gobierno.

Presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento, publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a valoración de daños producidos por las adversas condiciones meteorológicas y medidas que piensa adoptar el Gobierno que, a petición del mismo, deberá tramitarse ante el Pleno de la Cámara.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que expira el 13 de marzo, para presentar enmiendas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Fraga Iribarne, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario de Coali-

ción Democrática, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente proposición de ley.

La grave situación por la que atraviesa la agricultura y la ganadería de gran parte del país, debida a las adversas condiciones meteorológicas (heladas y sequía) concretamente, y en forma más aguda en las regiones de Extremadura, Andalucía, La Mancha, Castilla, Levante, Aragón y Murcia, ha provocado una notoria alarma en los sectores profesionales afectados, los cuales han hecho público la valoración de pérdidas que tal situación les está procurando y que asciende, según creo calcular, a más de cien mil millones de pesetas.

Esta valoración dista en mucho de la que está proporcionando la Administración y concretamente el Ministerio de Agricultura, el cual, y según datos hechos públicos, cuantifica esta situación en menos de una tercera parte que la realizada por los agricultores y ganaderos, e incluso se queda muy por debajo, en su apreciación general, de la efectuada por la Junta de Andalucía para esta concreta región, en tidad que realizó tal valoración en función

de los datos aportados por los propios órganos del Ministerio de Agricultura como son las Cámaras Agrarias, tanto locales como provinciales.

En función, pues, de estas divergencias, y por entender el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, en cuyo nombre tengo el honor de presentar esta proposición, que estamos ante uno de los momentos más difíciles que se le han planteado a la agricultura y ganadería de amplias zonas geográficas de España, creemos necesario y urgente que el Gobierno comparezca ante el Pleno del Congreso de los Diputados y en el seno de un amplio y detallado debate donde pueda dar información y se puedan adoptar acuerdos sobre los siguientes extremos:

1.º ¿Cuáles son los datos exactos que tiene el Gobierno en relación con los daños producidos por las heladas, sequía y vientos huracanados, provincia por pro-

vincia y sector por sector agro-ganadero? ¿Cómo y por quién han sido elaborados esos datos? ¿Qué corporaciones representativas y qué organizaciones profesionales de agricultores han participado en esa fase de elaboración y cuantificación de los daños?

2.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar esta gravísima situación? ¿Qué cuantía económica alcanzan estas ayudas? ¿Qué sistemas se van a seguir para su distribución?

3.º Ante la posible cuantía de las medidas de ayuda que el campo y la ganadería precisan ante la gravedad de la situación, ¿no sería conveniente la posibilidad de estudiar la tramitación de un crédito extraordinario que hiciera frente con generosidad y amplitud a la situación planteada?

Madrid, 6 de febrero de 1981.—Manuel Fraga Iribarne.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID